MEMORANDO

Radicado No: 202533007000150701

Para: Luz Mila Medina Romero
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: Undécimo Desembolso contrato 08009142024

Fecha: 2025-10-23

Reciba Cordial Saludo:

Anexo documentos para dar trámite al proceso de Undécimo Desembolso contrato CTO 08009142024 FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO.

Edgardo Mario Prenth Tobias
Profesional Universitario con Funciones de Coordinador

Yo, **EDGARDO M PRENTH TOBIAS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901490749			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	8009142024	FECHA SUSCRIPCIÓN	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	23 (día) septiembre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	11	DE	19
VALOR A PAGAR	$ 110.709.199,00	EN LETRAS	Ciento Diez Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 00/100		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS, DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	3625	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	A-02-02-02-009-002-01	$ 110.709.199,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL S,A,	NÚMERO DE CUENTA	24142106992	TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	110.709.199,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	110.709.199,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	110.709.199,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
EDGARDO M PRENTH TOBIAS	COORDINADOR CENTRO ZONAL SUR ORIENTE		CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JOSE GALINDO PACHECO	TECNICO ADMINISTRATIVO		C.Z SUR RORIENTE	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
EDGARDO M PRENTH TOBIAS	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE		23/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15 de octubre 2025.

CUENTA DE COBRO 0011-914

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DEBE A:

La FUNDACION FARO DEL PROGRESO identificada con Nit: 901.490.749-7 la suma de ($$ 110.709.199,00) Ciento Diez Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos M.C. concepto de pago correspondiente al UNDECIMO DESEMBOLSO MENSUAL de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO 08009142024, suscrito con el ICBF para la administración de recurso de octubre 2025 de las unidades de servicios, de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENTAR FAMI en el municipio de Barranquilla – Atlántico.

Se expide al interesado en Barranquilla, a los quince días (15) días del mes octubre 2025

CUENTA BANCARIA: Banco Caja Social
• Cuenta Maestra ICBF No 24142106992

Atentamente,

Diana Patricia Fernández Mejía

Diana Fernández Mejía
CC.: 1.129.573.815
REPRESENTANTE LEGAL.

Fundafaro
FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO

Barranquilla, 15 octubre 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **VIANNYS ESTHER GARCIA SANMIGUEL** identificada con cedula de ciudadanía N° 55308485 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional **No.237425-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de La FUNDACION FARO DEL PROGRESO identificada con Nit: 901.490.749-7 ; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía está al día hasta la fecha, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, a los quince (15) días de octubre de 2025

Viannys Esther García Sanmiguel
T.P. No 237425-T

Barranquilla, 15 octubre 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Centro Zonal Suroriente

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES Y TALENTO HUMANO

Yo, **VIANNYS ESTHER GARCIA SANMIGUEL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **55.308.485**, en mi condición de revisor fiscal de la **FUNDACION FARO DEL PROGRESO,** identificada con **NIT: 901.490.749-7**, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el operador del servicio efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de bienes y servicios de talento humano a la fecha.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los quince (15) días del mes de octubre 2025.

VIANNYS ESTHER GARCIA SANMIGUEL
CC. 55.308.485 TP. 237425-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.308.485
NUMERO

GARCIA SANMIGUEL
APELLIDOS

VIANNYS ESTHER
NOMBRES

Viannys Garcia S
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1985
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-NOV-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ SERGIFOLOPEZ

P-0300100-22136681-F-0055308485-20050503 04893051238 02 156206116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F942916E6393F229E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIANNYS ESTHER GARCIA SANMIGUEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55308485 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 237425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237425-T



VIANNYS ESTHER
GARCIA SANMIGUEL
C.C. 55308485
RES. INSCRIPCION 147 **DEL 16/02/2018**
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243455 **262235**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

Viannys Garcia S.

FIRMA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR

Que el cliente mencionado a continuación, posee una Cuenta Maestra, con las siguientes características:

Nombre del titular	:	FUNDACION FARO DEL PROGRESO
NIT	:	9014907497
Nomenclatura de la cuenta	:	FUNDACION FARO DEL PROGRESO CONTRATO No 08009142024 HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - HCB
Número de Cuenta	:	24142106992
Tipo de cuenta	:	Cuenta de Ahorros
Estado	:	Activa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Realizada en la oficina BOULEVARD 58 en la ciudad de BARRANQUILLA, el día viernes, 3 de enero del 2025.

Cordialmente,

RICARDO RODRIGUEZ
Gerente Oficina

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Rev. Oct/2021

Scanned with CamScanner

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsricardo	SERVANDO MIGUEL RICARDO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-27-5:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6425 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3625	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.268.287.970,00	**Valor Total Operaciones:**	-63.742.776,00			**Valor Actual:**	1.204.545.194,00	**Saldo x Obligar:**	283.599.019,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901490749	**Razón Social:**	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24142106992	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51915546	**Nombre:**	JANETH ALEMAN SANCHEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08009142024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-01-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-09-27	1.268.287.970,00	-63.742.776,00		
Total:	1.268.287.970,00	-63.742.776,00	1.204.545.194,00	283.599.019,00

Objeto:	VF-CZ SUR ORIENTE. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-01-30	43.689.360,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	118.690.637,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-30	118.690.637,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	92.933.939,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	118.690.637,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	118.690.637,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-30	98.420.904,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-30	118.690.637,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	100.974.292,00	8.525.505,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-30	118.690.637,00	118.690.637,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	118.690.637,00	118.690.637,00	NINGUNO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	37.692.240,00	37.692.240,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE APORTE No. 08009142024

Cláusula 1. Modificación valor del contrato.
Clausula 2. Modificación Cláusula 3 en su numeral 3.2.2
Clausula 3. Modificación Clausula 6. Forma de pago (desembolsos)
Cláusula 4. Modificación garantía.
Cláusula 5. Requisitos de perfeccionamiento.
Cláusula 6. Términos y condiciones del contrato.

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de **disminuir** la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($66.113.328,00),** los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Aportes ICBF:

Los recursos se liberarán de los siguientes documentos presupuestales:

Vigencia	CDP	RP	DEP	IDENTIFICADOR	RECURSO	Valor
2024	108324	289024	162	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	$2.730.552
2025	6425	3625	162	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	$63.742.776

CLÁUSULA 2 –Modifíquese la Cláusula 3 en su numeral 3.2.2. correspondiente a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados, los cuales quedarán de la siguiente manera**:**

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIOS
HCB FAMI	22	330	Barranquilla

CLAUSULA 3- Modifíquese la Clausula 6. Forma de pago (Desembolsos) los desembolsos de la vigencia 2025, los cuales quedarán así:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
11	MENSUAL	$ 111.392.479
12	MENSUAL	$ 111.392.479
13	MENSUAL	$ 36.196.952

*nota: los recursos de la vigencia 2026 no se liberan del RP debido a que son vigencias futuras los cuales se liberaran en la próxima vigencia.

CLAUSULA 4- GARANTÍAS. El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 5 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 6 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Id de la garantía CO1.WRT.18091509

Referencia de la garantía 85-44-101135268

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 85-44-101135268

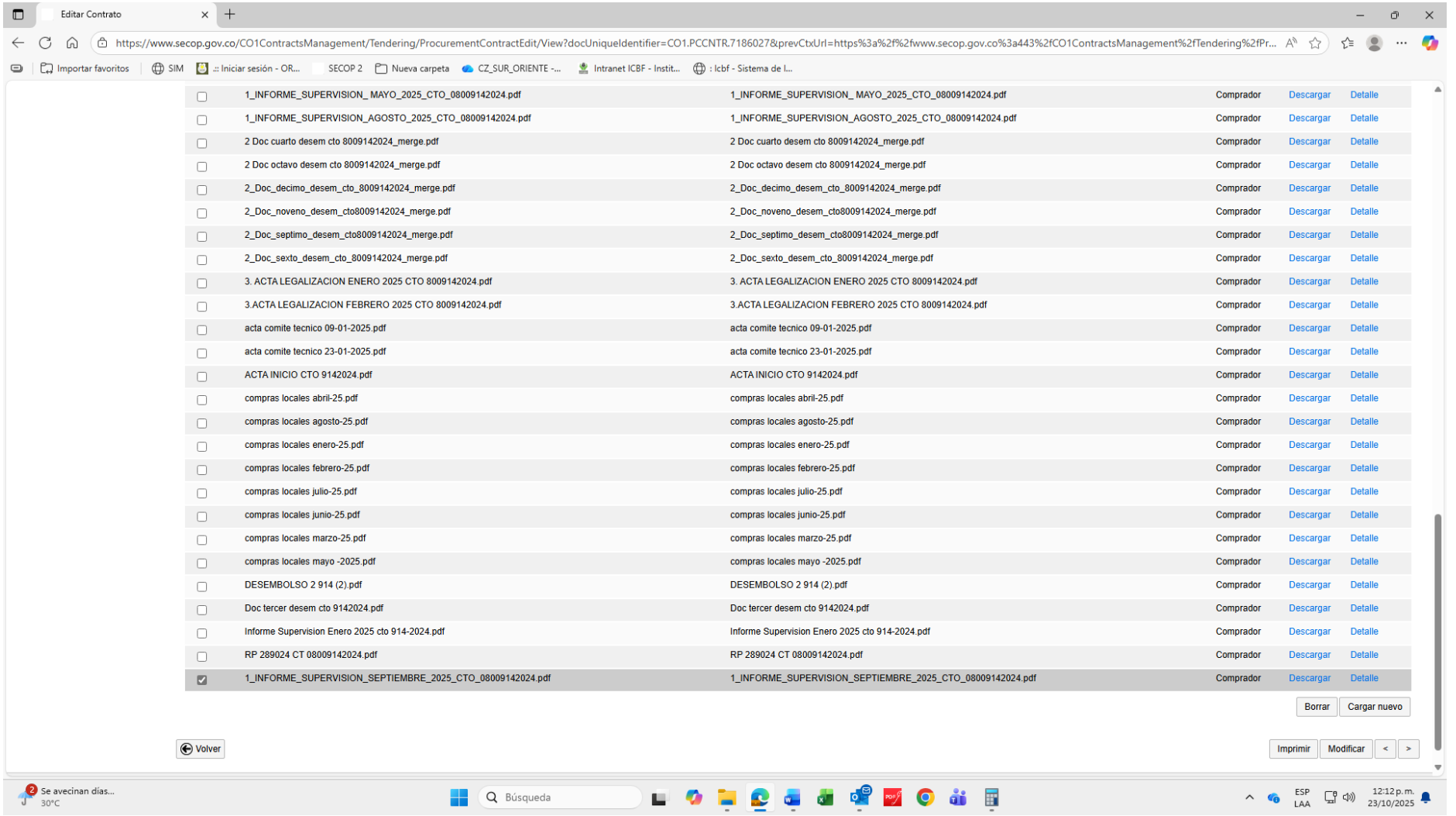
Tomador FUNDAFARO

Beneficiario ICBF

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	371.779.104,60 COP	31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	371.779.104,60 COP	30/06/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	371.779.104,60 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento	
☐	POLIZA 85-44-101135268 ANX 1 FUNDAFARO - ICBF ATLANTICO.pdf	POLIZA 85-44-101135268 ANX 1 FUNDAFARO - ICBF ATLANTICO.pdf	Descargar

DIANA PATRICIA FERNANDEZ MEJIA
Creado por: 7/10/2025 7:19 AM *(UTC -5 horas)*


Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186027&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fPr...
Importar favoritos
SIM
.:: Iniciar sesión - OR...
SECOP 2
Nueva carpeta
CZ_SUR_ORIENTE -...
Intranet ICBF - Instit...
: Icbf - Sistema de l...
1_INFORME_SUPERVISION_ MAYO_2025_CTO_08009142024.pdf | 1_INFORME_SUPERVISION_ MAYO_2025_CTO_08009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
1_INFORME_SUPERVISION_AGOSTO_2025_CTO_08009142024.pdf | 1_INFORME_SUPERVISION_AGOSTO_2025_CTO_08009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2 Doc cuarto desem cto 8009142024_merge.pdf | 2 Doc cuarto desem cto 8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2 Doc octavo desem cto 8009142024_merge.pdf | 2 Doc octavo desem cto 8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2_Doc_decimo_desem_cto_8009142024_merge.pdf | 2_Doc_decimo_desem_cto_8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2_Doc_noveno_desem_cto8009142024_merge.pdf | 2_Doc_noveno_desem_cto8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2_Doc_septimo_desem_cto8009142024_merge.pdf | 2_Doc_septimo_desem_cto8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
2_Doc_sexto_desem_cto_8009142024_merge.pdf | 2_Doc_sexto_desem_cto_8009142024_merge.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
3. ACTA LEGALIZACION ENERO 2025 CTO 8009142024.pdf | 3. ACTA LEGALIZACION ENERO 2025 CTO 8009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
3.ACTA LEGALIZACION FEBRERO 2025 CTO 8009142024.pdf | 3.ACTA LEGALIZACION FEBRERO 2025 CTO 8009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
acta comite tecnico 09-01-2025.pdf | acta comite tecnico 09-01-2025.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
acta comite tecnico 23-01-2025.pdf | acta comite tecnico 23-01-2025.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
ACTA INICIO CTO 9142024.pdf | ACTA INICIO CTO 9142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales abril-25.pdf | compras locales abril-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales agosto-25.pdf | compras locales agosto-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales enero-25.pdf | compras locales enero-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales febrero-25.pdf | compras locales febrero-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales julio-25.pdf | compras locales julio-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales junio-25.pdf | compras locales junio-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales marzo-25.pdf | compras locales marzo-25.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compras locales mayo -2025.pdf | compras locales mayo -2025.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
DESEMBOLSO 2 914 (2).pdf | DESEMBOLSO 2 914 (2).pdf | Comprador | Descargar | Detalle
Doc tercer desem cto 9142024.pdf | Doc tercer desem cto 9142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
Informe Supervision Enero 2025 cto 914-2024.pdf | Informe Supervision Enero 2025 cto 914-2024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
RP 289024 CT 08009142024.pdf | RP 289024 CT 08009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
1_INFORME_SUPERVISION_SEPTIEMBRE_2025_CTO_08009142024.pdf | 1_INFORME_SUPERVISION_SEPTIEMBRE_2025_CTO_08009142024.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
Modificar
Se avecinan días...
30°C
Búsqueda
ESP
LAA
12:12 p.m.
23/10/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101135268**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**10**	**2025**	**30**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FARO DEL PROGRESO		**NIT: 901.490.749-7**
DIRECCIÓN: CL 99 NRO. 56 - 41 OF 502 T 1	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3004938789

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-REGIONAL ATLANTICO		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: KR 46 NRO. 61 - 15	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3693378

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 08009142024 CUYO OBJETO ES: : PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

ASEGURADO:FUNDACION FARO DEL PROGRESO Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ATLANTICO.
BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ATLANTICO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2024	31/12/2026	$371,779,104.60	$385,001,790.20
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	31/12/2026	$371,779,104.60	$385,001,790.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2024	30/06/2029	$371,779,104.60	$385,001,790.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO SEGUN DOCUMENTO MODIFICACION No. 1 CONTRATO DE APORTE No. 08009142024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(247,137.00)	$ **********0.00	$ ****(46,956.00)	$ *********(294,093.00)	$ ****1,115,337,313.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101135268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diana Patricia Fernández Mejía

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135268, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 03 días del mes de OCTUBRE de 2025

85-44-101135268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aportes
NUMERO	08009142024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO
SUPERVISOR	Edgardo Mario Prenth Tobias-Coordinador CZ Suroriente
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (1.925.008.851)
PLAZO INICIAL	30-12-2024 Hasta el 30/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-12-2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	108324 de 28/12/2024 6425 de 10/01/2025
RP	289024 de 31/12/2024 3625 de 10/01/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

PÚBLICA

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>Liberación de Recursos, Otrosí Modificatorio</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>Sesenta y Seis Millones Ciento Trece Mil Trescientos Veintiocho Pesos. M/CTE ($ 66.113.328,00)</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>Sesenta y Seis Millones Ciento Trece Mil Trescientos Veintiocho Pesos. M/CTE ($ 66.113.328,00)
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>CDP</th><th>RP</th><th>Identificado</th><th>Recuso</th><th>Depen.</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>108324</td><td>289024</td><td>C-4602-1500-9-704020-4602020-02</td><td>10</td><td>162</td><td>2.370.552,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>6425</td><td>3625</td><td>C-4602-1500-9-704020-4602020-02</td><td>10</td><td>162</td><td>63.742.776,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">Total a liberar</td><td>66.113.328,00</td></tr>
</table>
Valor final del contrato: Mil Cuatro Millones Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos ($ 1.004.062.676)

Se modificará en la Cláusula 3 en su numeral 3.2.2. el siguiente cuadro, quedando de la siguiente manera:

Se modificará en la Cláusula 6 PARAGRAFO PRIMERO el siguiente cuadro, quedando de la siguiente manera
<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIOS</th></tr>
<tr><td>HCB FAMI</td><td>22</td><td>330</td><td>Barranquilla</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
:</td></tr>
</table>

PÚBLICA

PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	

NÚMERO DE DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
11	Octubre	111.392.479,00,00
12	Noviembre	111.392.479,00,00
13	Diciembre	36.196.952,00,00

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco de la ejecución del Contrato de la referencia, mediante el cual se acordó la prestación del servicio de atención integral a niños y niñas en la modalidad comunitaria, se hace necesario proceder a la modificación de las condiciones inicialmente pactadas, específicamente en lo relacionado con el número de cupos asignados. Esta decisión obedece a la identificación de una menor demanda del servicio en el territorio atendido, evidenciada durante el seguimiento y monitoreo realizado por la supervisión del contrato, lo que ha generado una disminución en la población efectivamente atendida y la consecuente necesidad de ajustar la capacidad instalada a la realidad actual del servicio.

La reducción de cupos permitirá optimizar los recursos públicos destinados a este contrato, liberando los saldos correspondientes a los cupos no utilizados y garantizando que los fondos sean administrados de manera eficiente y conforme a los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y los lineamientos del Manual de Contratación y Manual Operativo vigentes para la modalidad. Cabe resaltar que esta modificación no afectará la continuidad ni la calidad de la atención de los beneficiarios actualmente vinculados, asegurando la protección integral de los derechos de la niñez y el cumplimiento de los estándares de servicio establecidos por el Instituto.

De conformidad con lo establecido en el Memorando No. 20251600000050003 de fecha 29 de abril de 2025 y en la Guía de Gestión de Recursos Financieros Contratos de Aporte Servicios de Primera Infancia v1, se hace procedente la liberación de recursos derivados de la disminución de costos generada por la reducción de cupos aprobada mediante concepto técnico favorable y validada en Comité Técnico Operativo. Esta disminución de cupos reduce proporcionalmente los costos variables asociados a la atención integral, tales como alimentación, dotación, insumos y talento humano, configurando un ahorro dentro de la ejecución contractual. Dado que estos recursos no serán

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

requeridos para la prestación del servicio en los términos inicialmente pactados, y en atención a los principios de planeación y eficiencia, se procede a su liberación mediante otrosí modificatorio, permitiendo su disponibilidad para otros fines institucionales.

La presente liberación encuentra su sustento en las actas de legalización del contrato, las cuales reposan en la plataforma SECOP y hacen parte de la documentación contractual correspondiente.”.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	1.925.008.851.00
VALOR APORTE ICBF:	1.925.008.851.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	0.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si aplica)	0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES:	0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si aplica)	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	1.925.008.851.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	1.925.008.851.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si aplica)	0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	920.946.175,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	920.946.175,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si aplica)	0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	920.946.175,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si aplica)	0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 1.004.062.676,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	1.925.008.851.00

ANEXOS

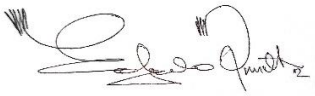
➢ Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato.

➢ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique).

➢ Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (firmado por Representante legal o Revisor Fiscal cuando aplique.).

➢ Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o

PÚBLICA

	revisor fiscal (cuando aplique). ➢ Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique). ➢ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). ➢ El Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). ➢ El Certificado de RNMC. ➢ El Certificado de antecedentes judiciales. ➢ Flujo de pago. ➢ CDP. ➢ PACCO. ➢ RP. ➢ RELACIÓN DE PAGOS.
FIRMA LA SOLICITUD  **EDGARDO PRENTH TOBÍAS** **COORDINADOR CZ SURORIENTE**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:40:34

Recibo No. 12950516, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF66ABCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION FARO DEL PROGRESO
Sigla: FUNDAFARO
Nit: 901.490.749 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 18.575
Fecha de registro: 03 de Junio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 05 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 99 No 56 - 41 OF 502 TO 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionfarodelprogreso@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004938789
Teléfono comercial 2: 3008806917
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 99 No 56 - 41 OF 502 TO 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionfarodelprogreso@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004938789
Teléfono para notificación 2: 3008806917

CERTIFICADO DE CONSULTA

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 01/01/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.192 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION FARO DEL PROGRESO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Como entidad sin ánimo de lucro abierta y promotora de bienestar social y desarrollo sostenible, la organización tendrá como objeto la elaboración, celebración, el desarrollo y la ejecución de proyectos relacionados con el bienestar social, obteniendo, ampliando y evaluando la información sobre los problemas sociales, así como también ejecutará
proyectos que brinden orientación psicológica, atención terapéutica a los niños, niñas, adolescentes y familias en general, con principal énfasis en la atención integral de la primera infancia (ley 1804 de 2016), encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños en la primera infancia (hogar, centros de salud, centros de desarrollo infantil, instituciones educativas, espacio público) existan las condiciones humanas, materiales y sociales que hacen posible su desarrollo y la garantía del pleno ejercicio de los derechos, teniendo en cuenta todos los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje; así como también la protección a la madre gestante, en etapa
de lactancia y en licencia de maternidad, sea o no madre cabeza de familia; la Fundación ejecutará, administrara y ofrecerá programas nutricionales de

CERTIFICADO DE CONSULTA

alimentación complementaria a las poblaciones más vulnerables en todas las etapas de vida del ser humano, así como la logística y transporte de alimentos y todo aquello requerido para cubrir todas la necesidades de bienestar social. Promover de manera activa y social la investigación, desarrollo, promoción, conservación y difusión de la cultura afrocolombiana, sus necesidades e inquietudes, de igual manera que la reivindicación, organización y concientización etnocultural, etnoeducativa, social y recreativa además del fortalecimiento, defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas, incluyendo sus derechos agrarios sin ánimo de lucro; esto se busca con la creación y presentación de
programas de orientación, capacitación y gestión de proyectos ante entidades gubernamentales y no gubernamentales en pro del desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de las familias de las comunidades negras y circunvecinas y marginadas, con la finalidad de que estas participen de los planes y programas que el gobierno establece y de otras organizaciones no gubernamentales y la misma comunidad en general, con la finalidad de trabajar por lo derechos constitucionales y legales de las comunidades negras como grupo étnico. Establecer planes y programas para la creación de microempresas comunitarias y asociativas de producción, comercialización y prestación de servicios y productos que garanticen el bienestar a los miembros de las comunidades negras y comunidades en general. También ejecutara proyectos de resocialización y rehabilitación de pandillas juveniles, jóvenes drogadictos y desadaptados sociales, la Fundación promoverá proyectos de alimentación de niños, niñas, adolescentes y familias en general, de escasos recursos económicos en las poblaciones más pobres y vulnerables y en las escuelas públicas y privadas con el apoyo de las instituciones que fomenten estos programas, también gestionará y ejecutara proyectos que conlleven al mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad afrocolombiana, campesina e indígena, afrodescendientes, víctimas del post conflicto, reinsertados, desplazados, tercera edad y demás población vulnerable para lograr el bienestar y su efectiva vinculación al desarrollo económico, potencializando sus conocimientos, destrezas, habilidades y su inclusión social. También prestara servicios de asesoría de gestión, tales como consultoría, de acuerdo con todas y cada una de las condiciones establecidas de común acuerdo con la entidad contratante, que requiera
procesos o subprocesos relacionados con los bienes, obras y servicios que presta la Fundación; servicios de administración corporativa, gerencia de proyectos y gerencia industrial, servicios legales e inmobiliarios, como también podrá prestar los servicios de interventoría en cualquier área ya sea técnica, administrativa y financiera. La fundación podrá afiliarse a otras fundaciones departamentales, nacionales o extranjeras de la misma índole o de cualquier otra que sea necesaria para el correcto cumplimiento de este objeto social. Así mismo, la Fundación tendrá como objeto la gestión, formulación, promoción, diseño, construcción, ejecución, administración y comercialización de programas de vivienda de interés social, VIPA, de interés prioritario y demás modalidades aprobadas por el Ministerio; así mismo mejoras, modificaciones, restauraciones de viviendas con la finalidad de garantizar el derecho a la vivienda de los hogares con menos ingresos que reúnan los elementos que aseguren su habitabilidad, estándares de calidad en diseños urbanísticos, arquitectónicos y de construcción que les permita desarrollar su entorno y que permitan mejorar su calidad de vida. De igual manera podrá la Entidad prestar servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Así mismo, la organización e implementación de proyectos

CERTIFICADO DE CONSULTA

autosostenibles relacionados con el impulso de actividades económicas productivas e independientes a través de la creación de mypimes, famiempresas, entidades sin ánimo de lucro de carácter solidario como fuente generadora de progreso económico y social, a través de la formación de profesionales de apoyo empresarial y la gestión de proyectos acordes con el objeto social de la fundación y que mejoren su calidad de vida. Impulsará acciones que permitan la creación innovadora, producción y distribución de bienes y servicios de manera conjunta y eficientemente que propendan por el bienestar social. Su énfasis se orientará a promover el desarrollo integral del microempresario y su entorno familiar, ofreciendo servicios de asesoría jurídica, técnica, formación, administración, contabilidad, mercadeo, actualización tributaria, calidad, consultoría especializada, programas de adaptación laboral, proyectos de crédito, asesoría
postcrédito, fortalecimiento de cadenas productivas, cultura ambiental y promoción de valores. Todo lo relacionado con la industria creativa, artesanal, científica y tecnológica, cultural, artísticos, recreativos, turístico, lúdico, ambientales, agropecuario con carácter productivo, sostenibles y proyectos para la paz. Igualmente, se producirán y distribuirán bienes, y servicios materiales e inmateriales, para satisfacer las necesidades generales de la comunidad, de los terceros en general. Como entidad de reconocida idoneidad y experiencia podrá gestionar recursos nacionales e internacionales, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público y privado acordes con las necesidades que requiera la población en materia de bienes, obras y servicios y/o en su defecto las mismas previstas en el plan nacional de desarrollo de Colombia y de sus entes territoriales. Efectuar operaciones de diseño, fabricación, promoción y comercialización en el mercado nacional e
internacional de productos de artesanías, bisutería y accesorios los cuales se fabricarán con diseños diferenciados con alta calidad, utilizando medios manuales para la elaboración de los bocetos, esta actividad permitirá la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad y el bienestar de las familias asociadas al proyecto. De la misma manera, podrá realizar estudios de caracterización, conservación, recuperación y preservación del medio ambiente, incluyendo la arborización, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes en áreas urbanas. Formular planes ambientales para el Manejo, recuperación, aprovechamiento y disposición final para la gestión integral de residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. Producción, comercialización y tratamiento de material vegetal, especialmente de carácter
ornamental, frutícola, medicinal y forestal. Así mismo, la prestación de servicios de paisajismo, todo lo relacionado con arboricultura urbana y restauración ecológica. En el campo agropecuario contribuir al desarrollo del sector agropecuario de la región que constituyen su ámbito de acción, para lo cual desarrollara acciones de sensibilización, información y capacitación dirigidas a productores, profesionales, funcionarios públicos, privados, cuyas acciones incidan en el desarrollo del sector agropecuario de la Región. Diseñar proyectos productivos, de manera autónoma, a través de contrato y a través de acuerdos de alianza con otras organizaciones de productores, empresas privadas y/o estatales. Para ello podrá: Promoción y establecimiento de cultivos orgánicos,
amigables con el medio ambiente y de comercio justo, Producción y/o elaboración, transformación y comercialización de productos agropecuarios y de insumos orgánicos, formulación y ejecución de proyectos sociales, para el mejoramiento de condiciones de la población rural y del productor agropecuario de la región, formulación y ejecución de proyectos productivos y de conservación ambiental

CERTIFICADO DE CONSULTA

para el sector rural, promover la asociatividad entre pequeños y medianos productores agropecuarios que permita su fortalecimiento empresarial, garantizando ciclos productivos permanente, sostenibles, a través de la utilización de recursos renovables para la protección del medio ambiente, crear centros de acopio de productos agropecuarios, para su procesamiento y comercialización, gestionar recursos ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para adelantar actividades de bienestar social para los productores del sector agropecuario y la población rural. En sector de actividades creativas, gestiona, promueve y ejecuta proyectos y programas tendientes a fomentar las expresiones recreativas, culturales y artísticas, en búsqueda de incrementar el reconocimiento y el sentido de pertenencia en la población.
Implementar actividades recreativas y turísticas que contribuyan a través del esparcimiento a influir positivamente en la salud mental de la población. Desarrollar rutas turísticas y culturales por la región Caribe, así como el desarrollo de la operación logística de las mismas, de tal manera que logremos canales de integración social y pertenencia e identidad entre la población caribe. Promover el arte, la cultura a través del fomento de escuelas artísticas y eventos que resalten la riqueza cultural patrimonial y la promoción, estructuración y ejecución de proyectos relacionados con la industria naranja con proyectos dirigidos a todos los ejes creativos. A saber: arte, patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales, nuevos medios, software de contenidos, artes visuales, escénicas, cocina tradicional, artesanías, festivales, parques naturales rutas turísticas, formación cultural y creativa, medios digitales y publicidad. En suma, todo lo relacionado con la industria naranja
o creativa. En desarrollo de su objeto social, podrá celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, Participar como proponente en procesos de licitación pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad, podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando
garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participación; celebrar contratos típicos y atípicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboración empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logísticos, publicidad, informática, costos, administración, sistemas y gestión documental especializada. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley, Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar,

CERTIFICADO DE CONSULTA

controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $40.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN tendrá como órganos de administración, coordinación y control: Una Asamblea General, que es el máximo órgano administrativo y un Director Ejecutivo que será el Representante Legal. Funciones de la Asamblea General: -Determinar las políticas y criterios generales que deben orientar las actividades de la FUNDACIÓN. -Contratar y/o designar al Director Ejecutivo. -Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. La FUNDACIÓN tendrá un Director Ejecutivo que será el Representante Legal. En sus faltas temporales será reemplazado por un Director Ejecutivo Suplente quien tendrá las mismas facultades. EI Director Ejecutivo, desempeñará, en tal carácter, además de las que le asigne la Asamblea, las siguientes funciones principales: -Llevar la representación legal de la FUNDACIÓN ante terceros, con amplias facultades y sin limitación de atribuciones en su cargo. -Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar actos y contratos necesarios para el buen funcionamiento de la FUNDACIÓN. -Rendir a la Asamblea General por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo. -Nombrar el personal administrativo y de servicios externos. -Las demás que le asigne la Asamblea General.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 09/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2024 bajo el número 68.642 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Fernandez Mejia Diana Patricia	CC 1129573815

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/01/2021, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.192 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	

CERTIFICADO DE CONSULTA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	04/06/2021	Asamblea de Asociados	60.220	08/06/2021	I
Acta	7	29/06/2024	Asamblea de Asociados	71.636	13/08/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE CONSULTA